



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 86

FECHA:

17 de enero de 2011.- Las 15H00

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Linda Machuca

Gabriel Rivera

Maruja Jaramillo

Wladimir Vargas

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Fernando Aguirre

Rocío Valarezo

Secretario Relator: Dr. Germán Vega

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DIA:

1.- Continuar con el tratamiento del proyecto de: "Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado". Asisten los siguientes invitados que formulan sus pareceres respecto al tema:

Dr. Fredy Rivera, Coordinador del Programa de Relaciones Internacionales de FLACSO, sede Quito; y, Magister Daniel Pontón, Director del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

2.-Puntos varios.

DESARROLLO:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión. **PUNTO UNO.- DR. FREDY RIVERA:** Hay cuatro problemas principales al interpretar el texto del proyecto de reforma a la Ley respecto a las amplias facultades que ejercerán las F.F.A.A. en la soberanía interna. 1. Reconocer que la sociedad ecuatoriana en sus distintas modalidades, que puede ir desde narcotráfico, constituyen redes que han vulnerado la institucionalidad del país. 2. Los efectos perversos que ha generado la crisis del 30 de septiembre y las secuelas en términos de seguridad interna. 3. Ambito doctrinario.- Cuál es el campo doctrinario de intervención de las FFAA en la seguridad nacional? Si bien es cierto que la Policía carece de una doctrina que la identifique como tal, no es menos cierto que las secuelas del 30 de septiembre están generando una modalidad de intervención en los aspectos legales institucionales y doctrinarios de la seguridad. 4. La Ley de Seguridad Pública y del Estado fue producto de un año y medio de debates, pero no se estableció por separado una Ley de Inteligencia que es necesario para una sociedad moderna. Es una mezcla de paradigmas de estados céntricos y antropocéntricos. Con el articulado propuesto en la reforma se establecen potestades que nos remitirán a la Ley de Seguridad Nacional pero sin doctrina. La inteligencia militar no tiene capacidad de entrenamiento, de inteligencia antidelictiva, que son cuerpos especializados de la Policía Judicial, UNASE, instancias que están entrenadas. Si fuere así nos remitiremos a una serie de ámbitos y competencias que expondrían a las FFAA a una serie de problemas, ya en la cotidianidad que van a superar el espíritu de este texto reformativo de la Ley. Con la articulación de estas actividades de inteligencia y los otros ítems que aparecen en términos de vinculación con la SENAIN, que está compuesta por dos subsistemas, el militar y el policial, cada uno con sus competencias, visión jerárquica, canales técnicos y canales de mando.- Como suelen existir varios decretos de emergencia, las FFAA entonces coparán todas las actividades de inteligencia cuando así lo amerite o medite un acuerdo interministerial. Si esto es así, entonces inteligencia militar coparía un subsistema policial por lo menos de inteligencia, por lo tanto en este caso se vería a las FFAA como los alumnos de la escuela de inteligencia conjunta a realizar apreciaciones de inteligencia delictiva. La articulación con la Fiscalía en los momentos donde haya un acuerdo ministerial que se ponga en ejecución, quién va a judicializar desde el área de seguridad todas las acciones y resultados de operación que tienen que estar mandados en términos de información para que la FISCALÍA establezca sus lógicas de indagación. Otro elemento importante es la representación, si las FFAA se van a hacer cargo de la articulación con las contrapartes como la cooperación internacional, y en fin una serie de representaciones internacionales?.- Estamos preparados a hacer frente en términos de operación en el complejo interinstitucional que existe?.- Si bien es cierto que la reforma policial es urgente, y debe ser definido claramente el ámbito de control y mando desde donde se hace la reforma, creemos también que es indispensable tener en cuenta con la reforma 3 ámbitos bien delimitados: judicial, comunitario y operativo en términos de inteligencia.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Son pertinentes o no estas reformas?.- **DR. FREDY RIVERA:** Son necesarias políticamente, pero no sé si técnicamente reflejen el mejor diseño de política pública interna. Tal como está redactado el texto reformativo a la Ley, se dan unas atribuciones excesivas a las FFAA cuando la Ley y la Constitución delimitan los campos de acción.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** La problemática de esta decisión es doctrinaria y normativa, porque se olvidaron de actualizar la Ley Orgánica de Defensa Nacional vigente, en esa ley está expresada toda la doctrina que la fundamenta. Qué es más fácil, adaptar hasta que exista una Ley Orgánica de la Policía Nacional porque políticamente es necesario para no causar demasiada confusión, o tratar de mantener esta doctrina que sustentó el cambio a la Ley de Seguridad Pública y volver a la parte práctica de la otra Ley que no se sustenta en nada. Es preferible volver hacia atrás antes que sustentar estos cambios sin base doctrinaria.- **SR. DANIEL PONTÓN:** Los roles de la Policía Nacional y las FFAA están claramente definidas en la Constitución de la República y la Ley. Los nuevos roles de éstas instituciones en un contexto distinto al de la Guerra Fría o de estados mucho más matizados por temas característicos de la seguridad ciudadana. La política del gobierno está encaminada a recuperar el rol del Estado desde el punto de vista de eficiencia y servicio público.-El tema de proporcionalidad.- El esquema de las acciones no puede extralimitar la



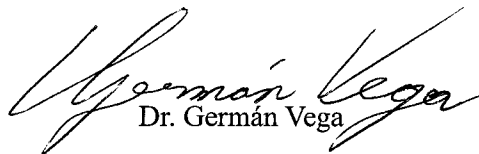
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

naturaleza de las amenazas que se presenten.-El problema de seguridad pasa por el tema penal, de la fiscalía, justicia, manejo de recursos por parte de la policía.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** La identidad tiene que ver con doctrina, pertenencia, símbolos, etc. Uno de los grandes problemas de la Policía Nacional ha sido la falta de identidad, ellos confunden su rol con el de los militares. La salida de los militares a las calles debe ser excepcional.-Otro tema es que esta reforma no va a tener resultados a largo plazo porque las instituciones se debilitan.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO AGUIRRE:** ¿Cuáles fueron los efectos perversos del 30 de septiembre?. - **SR. DANIEL PONTÓN:** Fueron efectos negativos que dentro de las fuerzas del orden generó mas allá de la investigación que se realice a través de la Fiscalía. Para la Policía Nacional generó una perdida de legitimidad del mando, ocasionando pérdida de confianza a la autoridad. Esta pérdida de identidad está generando desafecciones, desmotivación, desconexión peligrosa y necesidad urgente de potenciar los órganos de control interno.-**ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** Cómo interpretar que los ministros del ramo, mediante acuerdo interministerial podrán disponer de las FFAA?.En la Policía hay un problema interno fuerte, tienen un manejo operativo complicado.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Qué es lo que va a pasar con una persona que es detenida por las FFAA en un estado que no es de excepción?. ¿Cuál es la alternativa más importante a corto plazo?. ¿Cuál es la alternativa para enfrentar los problemas de seguridad desde al legislación comparada?.- **DR. FREDY RIVERA:** El organismo que podría asesorar es el COSEPE.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** No existe el sistema de planificación y en seguridad nacional jamás un estado puede estar sin un plan de seguridad integral- **PUNTO DOS: VARIOS:** El Secretario Relator comunica a los asistentes que el Ministro de Defensa realizará su rendición de cuentas el día lunes 24 de enero en sesión reservada.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h16, firmando la presente acta con el Secretario que certifica:



Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Germán Vega

SECRETARIO DE LA COMISIÓN